

**CONTRATO DE ACUERDO MARCO TVEC  
No 4600077640 DE 2018**

**CONTRATANTE:** Municipio de Medellín - Secretaría de SUMINISTROS Y SERVICIOS

**CONTRATISTA:** SISTETRONICS LTDA.

**NIT o C.C.:** 800.230.829

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE HADWARE"

**VALOR:** CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (46'311.410)

**FECHA DE INICIO:** 24/10/2018

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/11/2018

En la ciudad de Medellín, el día 24/10/2018, se reunieron ROCIO DEL CARMEN ARENAS LADINO como Supervisor y/o Interventor y FREIDERMAN JARAMILLO MARIN, quien actúa en representación de la firma Sistetronics Ltda. en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	No

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:


1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: fjaramillo@sistetronics.com y jramos@sistetronics.com  
Interventor: rocio.arenas@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticuatro días (24) del mes de octubre del año Dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron.

  
ROCIO DEL C. ARENAS LADINO  
Supervisor y/o Interventor

  
FREIDERMAN JARAMILLO MARIN  
Contratista